



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administración

ADM  
CSM/smc  
14-02-2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 222**

**LITUECHE, 07 de Febrero de 2024**

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche .

**VISTOS:**

- El Decreto Ley N° de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero del 2024, que fija subrogancia de Alcalde a la Administradora Municipal " Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

1.- **Establézcase**, a contar de esta fecha, el estacionamiento al término de la jornada de trabajo de los vehículo Municipal, que más abajo se individualiza en dependencias de la Municipalidad de Litueche, ubicado en " **CALLE PASCUALA PASQUÉN 1390- DE LITUECHE URBANO**, bien raíz inscrito a fs. 878 N° 706 del Registro de Propiedades del año 2021.

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
CAMIÓN RECOLECTOR	TCJX 76	VOLKSWAGEN	CONSTELLACIÓN 17330	2024

2.- **INSTRÚYASE**, a la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales, dicha unidad podrá re-destinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos, tales como:

- Estacionamiento **Ex Internado Municipal (acceso por calle Arturo Prat)**
- Estacionamiento **Estadio Municipal, ubicado en camino Central Rapel s/n**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LAURA C. URBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/smc  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

